



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ACTA RESUMIDA

DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA N.º 04-2014 EFECTUADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Siendo las 10:07 a.m. del día 28 de noviembre del 2014, reunidos los Representantes del Consejo en el Salón “Rosendo Taylor” de la Facultad de Ingeniería Civil, ubicado en el Edificio N.º 1 del campus universitario “Dr. Víctor Levi Sasso” inicia la sesión extraordinaria del Consejo; procediendo el señor Secretario con la lectura del Orden del Día propuesto.

Orden del Día

1. Ratificación del Acta Resumida N.º 02-2014 de la reunión ordinaria realizada el 7 de agosto de 2014.
2. Lectura de Correspondencia.
3. Informe del señor Rector.
4. Informe de Comisiones.
5. Escogencia del Representante Docente que integrará el Comité Electoral para las elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.
6. Propuesta del Calendario de Reuniones para el año 2015.
7. Lo que propongan los Miembros del Consejo General Universitario.

Puesto a consideración el Orden del Día propuesto, este fue aprobado sin modificaciones con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En el primer punto, indicó el señor Secretario que es la ratificación del Acta Resumida N.º 02-2014 de la reunión ordinaria realizada el 7 de agosto de 2014; la cual sometida a la consideración y al no existir observación fue ratificada con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

En cuanto al segundo punto, indicó el señor Secretario que no hay **Lectura de Correspondencia**.

En el tercer punto, el Dr. Oscar Ramírez procedió con la presentación del **Informe**, compartiendo con los miembros del Consejo dos aspectos importantes: Con respecto al Presupuesto 2014 se ha ejecutado cerca de un 90% del presupuesto asignado hasta la fecha. Dentro del Presupuesto de Inversiones habíamos asignado unas partidas por un lado, iniciando para mediados del mes de enero 2015, trabajos para la construcción del Edificio de la VIPE y por otro lado, partidas para iniciar trabajos que deben dar finalización al Edificio DITIC en febrero de 2015.

Respecto al Presupuesto 2015 presentamos una propuesta de alrededor de 115 millones de dólares en ese orden de magnitud, y después de hacer todas las defensas y vistas presupuestarias, el Gobierno recomendó aprobarnos cerca de 81 millones de dólares; lo que se había recomendado inicialmente era un 8% de incremento versus el Presupuesto 2014 y el incremento se había dado más que todo en Funcionamiento para atender los compromisos y darle ahí algún margen de presupuesto en ese fondo.

El Presupuesto de la República fue a la Asamblea de Diputados y fue regresado al Ejecutivo para que fueran incorporados algunos temas. En esa revisión, Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá sufrió un recorte de 2.1 millones de dólares, sin embargo, entendemos que el presupuesto final fue aprobado, pero no hemos recibido la comunicación formal, así que estamos en ese punto para empezar a ejecutar el Presupuesto 2015.

En la consideración del cuarto punto, **Informe de Comisiones**, el señor Rector manifestó que se cuenta con el **Informe de la Comisión Especial** que investigó la denuncia presentada por los profesores Juan González, Ricardo Reyes y Alonso Londoño en el proceso de las elecciones de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Tecnología. La autorización dada al Rector para nombrar esta Comisión fue dirigida a que se investigaran los temas administrativos de esa elección, así que vamos a darle lugar al Informe para que sea expuesto.

Al respecto manifestó el **Prof. Ildeman Ábrego**: En estos momentos vamos a presentar un asunto muy particular de la Facultad de Ciencias y Tecnología; quisiera hacer un comentario, por parte de la Comisión instalada en el Consejo

General Universitario pasado, primeramente, si alguno de los miembros de esa Comisión se encuentra presente para hacer la sustentación del documento. La segunda observación, es solicitar Cortesía de Sala para el profesor Eléicer Ching, porque si bien es cierto fue una figura en la Facultad de Ciencias y Tecnología para que presente sus puntos de vista.

Expresa el señor **Rector**: Estamos solicitando la Cortesía de Sala de la Presidenta de la Comisión como la responsable de coordinar todas las discusiones y todo lo que se dio en ese sentido. La solicitud de Cortesía de Sala del Dr. Ching, debe darse como consecuencia a la discusión que vamos a tener. Primero tiene que plantearse el tema y ver cuál es el Informe. Entonces que la Sala esté ilustrada y pueda determinar la participación o no del Dr. Ching; me parece y no estamos diciendo que no, la Sala lo va a considerar en su momento para su participación.

El Prof. **Salomón Polanco** señaló: Quería solicitar Cortesía de Sala y en este caso en particular para las personas que tienen que ver precisamente con el Informe de la Comisión, que es la profesora Alba de Quiel y la Prof. Orosia de Poveda, que definitivamente va a ser el resultado del tema a tratar el Informe de esta Comisión.

Manifiesta el señor **Rector**: Realmente se está solicitando Cortesía de Sala para el Dr. Ching, para la Prof. Orosia de Poveda, la Prof. Alba de Quiel y para la Ing. Delia de Benítez, realmente todos los miembros de la Comisión debieran estar aquí, Lo que se puede hacer es hacer una sola propuesta. Lo que sucede aquí es que este tema no ha empezado a discutirse y nosotros estamos pidiendo Cortesía de Sala, y eso debe darse como resultado de la discusión, y no sabemos ni siquiera el contenido que va a traer el Informe y de repente son otras personas interesadas en esto, así que yo recomiendo que se le dé Cortesía de Sala a la persona que va a exponer el Informe y como resultado de eso, se solicitan las Cortesías de Sala que sean necesarias.

En virtud que la Ing. Delia García de Benítez ha sido denominada la Presidenta de esa Comisión y actualmente no es parte del Consejo General Universitario, solicitamos la Cortesía de Sala para que la ingeniera de Benítez pueda presentar el Informe.

Sometida a consideración del Consejo, la Cortesía de Sala para la Ing. Delia García de Benítez, esta fue aprobada con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Dijo la Ing. **Delia García de Benítez** que ha tocado a la Comisión nombrada por el señor Rector este tema un poco delicado con referencia a los acontecimientos que se dieron en las elecciones de Decano y Vicedecanos de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

La Comisión Ad-Hoc fue designada por el Rector a petición del Consejo General en reunión ordinaria 04-2013 del 21 de noviembre de 2013 para investigar denuncia presentada por los profesores Juan González, Alonso Londoño y Ricardo Reyes sobre irregularidades durante el proceso de elecciones de Decano y Vicedecanos de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Tecnológica de Panamá. La Comisión estuvo integrada por mi persona como Presidenta de la Comisión, el Ing. Ricardo González, la Ing. Ilka Banfield, el Ing. Alex Castillo y la Est. Gina González. .

Se nos dijo que solamente podíamos tocar temas que pudieran representar una falta administrativa, porque la parte electoral le tocaba al Gran Jurado de Elecciones.

Establecimos una metodología de las denuncias presentadas, investigamos solamente aquellos acontecimientos que pudieran representar una falta administrativa.

Nos acercamos a las Unidades que pudieran estar involucradas, buscamos información del Gran Jurado de Elecciones, de Secretaría General, del mismo Jurado de Elecciones de la Facultad, de los representantes de nóminas, del Decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, otras unidades como la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, de la Dirección General de Recursos Humanos e información que nos suministrara también la Asesoría Legal, procedimos a elaborar un cuestionario para entrevistar a los involucrados en la denuncia y realizamos entrevistas las cuales fueron grabadas y todas las evidencias reposan en el expediente. Estas denuncias iban dirigidas a dos grupos. La primera denuncia, dirigida al Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología que organizó las elecciones en el

2013 y la siguiente denuncia, a las Principales Autoridades de la Facultad de Ciencias y Tecnología en ese período 2008-2013.

La primera denuncia que se presentó fue la Publicación Incorrecta de la Nómina N.º 1. La Nómina N.º 1 era la del profesor Juan González como Decano, Alonso Londoño como Vicedecano Académico y Ricardo Reyes como Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión.

Se publicó la Nómina de forma incorrecta por 4 días y la demora que tomó el Jurado de Elecciones para corregirla. Un hecho aquí importante es que la corrige pasado el período de Impugnación de Nominas que era el 12 de agosto hasta las 4:00 p.m.

Otra de las denuncias dirigidas al Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología es la existencia de tres (3) calendarios diferentes en el Proceso de Elecciones.

El primero es el Calendario de Actividades para la Elección de estas Autoridades - periodo 2013-2018, aprobado por el Jurado de Elecciones en reunión extraordinaria N.º 05-2013 efectuada el 26 de julio de 2013; aprobado este calendario, enseguida el día 27 empezó a regir.

Luego tenemos el Calendario N.º 2, que modifica las Actividades para la Elección de Decano de las Autoridades de la Facultad de Ciencias y Tecnología; esta modificación se realiza en la reunión extraordinaria del 12 de agosto de 2013. Este cambio lo hacen 14 días después que la Secretaría General informa que no puede tener las Listas de Votantes en las fechas establecidas en el primer Calendario.

Otra observación que se me pasó decirles, que en el primer calendario se daba para la Campaña Electoral un (1) día, y en un día tenían las dos (2) nominas para realizar su Campaña Electoral.

Ellos establecen el segundo calendario el 12 de agosto, y el 14 de agosto tuvieron que hacerle otra modificación; porque una vez publicado el Calendario N.º 2, el Centro Regional de Panamá Oeste advierte que el 12 de septiembre, fecha de las Elecciones, era el día de la Fundación del Distrito de La Chorrera en donde se encuentra ubicado el Centro Regional de Panamá Oeste; eso los obligó a una modificación al segundo Calendario.

Otra denuncia contra el Jurado de Elecciones era la no entrega del Listado Oficial de Votantes. Para este punto tenemos como evidencia la nota de la Facultad de Ciencias y Tecnología del Jurado de Elección, N.º FCyT-JE/005-2014 fechada el 23 de junio de 2014, mediante la cual el profesor Jovito Guevara presidente actual del Jurado de Elecciones informa a la Comisión que de acuerdo al Reglamento General de Elección de Autoridades en su Capítulo IX, artículo 48, la cual dice textualmente: *“Los candidatos podrán recibir las listas preliminares al inicio del proceso de elección y copia de las listas oficiales del Jurado, previa solicitud a la Secretaría General.”*

Denuncias ahora contra las Principales Autoridades de la Facultad de Ciencias y Tecnología para el período 2008-2013. Se habla de las violaciones al artículo 45 del Reglamento General de Elección de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Tenemos otra denuncia y son las violaciones al artículo 43, acápite ch y d del Reglamento General de Elección de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La denuncia son agresiones y empujones por parte de un miembro de la Nómina N. 2, así como el portar armas punzocortantes. De igual forma se tienen todas las evidencias en el expediente.

Las conclusiones de esta Comisión, en lo que respecta al Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

1. En el caso de la publicación incorrecta en la Nómina N.º 1, la Comisión considera que se incurrió en falta, al publicar en forma incorrecta el orden de los Vicedecanos de la Nómina N.º 1, y al no corregir inmediatamente una

vez que la Nómina N.º 1, presentara nota indicando el error cometido y también al corregir este error pasado el período de Impugnación de Nóminas.

2. En el caso de los tres calendarios diferentes publicados, la Comisión considerada que hubo falta por las siguientes razones:
 - No realizar eficientemente las tareas que les fueron encomendadas, al no considerar todos los elementos que pudieran incidir en la programación de las actividades del proceso de elección tales como: Todo lo que es el calendario de matrícula de la Universidad Tecnológica de Panamá, que detalla fechas y periodos a destacar en el año académico, y al no considerar que el 12 de septiembre se celebraba el Aniversario del Distrito de la Chorrera, lo que a la postre produjo otra modificación a los calendarios.
 - Adicionalmente se demoraron catorce días (14) en publicar la modificación al calendario, ya que la Secretaria General les comunicó el 29 de julio, la imposibilidad de tener las listas preliminares de votantes para la fecha solicitada, y la modificación del calendario fue publicada el 12 de agosto de 2013.
3. En el caso del Listado Oficial de Votantes, la Ley 57 del 26 de julio 1996 en su artículo 13, establece que los candidatos recibirán una lista completa de los votantes, sean estos Profesores, Investigadores, o Administrativos al inicio del proceso de elección, siendo esto una función del Jurado de Elecciones; y aunque el Reglamento de Elección de Autoridades establezca en el artículo 48, que “los candidatos podrán recibir las listas preliminares al inicio del proceso de elección y copia de la lista oficial depurada, previa solicitud a la Secretaria General”; la Ley prevalece sobre todo Reglamento. La Comisión no encontró evidencia que el Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología haya entregado dichos listados, ya que al ser consultados se nos informó que ellos se habían regido por el artículo 48 del Reglamento de Elección de Autoridades, por lo que consideramos que el Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología incurrió en falta aquí.

Con respecto a las principales autoridades de la Facultad de Ciencias y Tecnología en referencia a la violación del artículos 45 y del acápite ch y del artículo 43, acápite d del Reglamento General de Elección de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, luego de un análisis de los elementos recabados en el expediente y de una inspección realizada en sitio, considera que se incurrió en falta, ya que se pudo establecer según las fotos presentadas y en las vistas apreciadas en el video de seguridad proporcionado por el Departamento de Seguridad Institucional, que corresponden al pasillo de las oficinas administrativas y docentes del Decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, por lo que la Comisión considera que se usaron parte de las instalaciones físicas de las oficinas administrativas y docentes de la Universidad Tecnológica en actividades que no se dan cotidianamente a sabiendas que es un patrimonio de la Universidad y por ende del Estado, en beneficio de un grupo particular rompiendo así el estado de neutralidad que debe existir en las dependencias físicas que integran la Institución.

En las acciones protagonizadas por la Profesora Ana Saavedra, vistas en el video de seguridad, quien mediante movimientos corporales obstaculizaba a un grupo de profesores que trataban de fotografiar acciones que se daban dentro de este espacio físico, la Comisión no pudo establecer que se incurriera en un acto irrespetuoso.

En el caso del Profesor Eléicer Ching, luego de un análisis del video institucional presentado, pudo establecerse que en el mismo aparece el Profesor Ching, decano en su momento de la Facultad de Ciencias y Tecnología, con una participación pasiva sin tomar acción alguna en las actividades que allí se estaban realizando. En las entrevistas se pudo determinar que no se ejecutó acción alguna para detener los eventos que se estaban dando en las Oficinas Administrativas del Decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología. Por lo que la Comisión considera que se incurrió en falta, ya que un Decano como máxima autoridad de la Facultad debe velar porque se dé un uso adecuado a las instalaciones físicas del Decanato y una armónica relación entre los miembros de la Facultad, sobre todo en un espacio que es neutral.

En el caso del cuchillo de cocina, en el examen que se hizo del video de la cámara de vigilancia, puede apreciarse la aparición de un utensilio de cocina, no obstante, no se aprecia que el mismo haya sido utilizado con la intención de agredir a alguien. Tampoco se observa que este instrumento esté en posesión de una persona con actitud desafiante,

intimidante o amenazante contra alguien, más bien se aprecia que es utilizado para cortar un trozo de madera; sin embargo, está considerado entre las prohibiciones contempladas en el artículo 43 del Capítulo VIII del Reglamento General de Elecciones de Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores de Institutos Tecnológicos Regionales y Directores de Centros Regionales. Por lo que la Comisión considera que se incurrió en falta.

Luego del análisis de las consideraciones pertinentes, la Comisión recomienda sancionar a los miembros del Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a saber:

A los profesores (as): Emigdia González, Jovito Guevara, Narciso Agudo y Alejandro Hernández, miembros del Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología, por incumplimiento del artículo 114, acápite b del Estatuto Universitario, y se aplique el acápite b del artículo 121 del Estatuto Universitario, con una amonestación escrita por parte del Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Como este Jurado está conformado por docentes, administrativos y estudiantes en el caso de la Lic. Yajaira Rodríguez, administrativa y miembro del Jurado de Elecciones, se le sancione por incumplimiento del artículo 10, acápite b del Reglamento de Carrera del Personal Administrativo, por lo que se recomienda que el Rector o su jefe directo de la Universidad Tecnológica de Panamá, aplique una amonestación escrita, de acuerdo al acápite b del artículo 137 del Reglamento de Carrera del Personal Administrativo.

En el caso de los estudiantes Rubén Castro y Rosa González miembros del Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología, la Comisión considera que su actuar no está considerado en las reglamentaciones como una falta, no le pudimos encontrar en el caso de ellos.

A los Profesores Alba de Quiel, Marilú Rivera, Orosia de Poveda, Ángela Alemán, Ana Saavedra, Abdoulaye Diallo, Yarielda Cruz, se les sancione por incumplimiento del artículo 114 del Estatuto Universitario. Toda vez que la Comisión determinó que el espacio físico donde se preparaba la propaganda de una Nómina en especial, corresponde a las Oficinas Administrativas y Docentes del Decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, lo cual no está permitido, y se aplique el acápite b del artículo 121 del Estatuto Universitario, con una amonestación escrita por parte del señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La Comisión recomienda también que se sancione al Profesor Eléicer Ching por incumplimiento del artículo 114 del Estatuto Universitario y por incumplimiento del artículo 5º del Código de Ética de los Funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá, sancionable con el acápite b del artículo 121 del Estatuto Universitario, con una amonestación escrita por parte del señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá.

También en el transcurso de la investigación, la Comisión se percató, que existen ciertas falencias en la parte administrativa del quehacer diario de la Institución relacionada a la determinación con claridad de cuando una persona ocupa un puesto administrativo se le considera como autoridad o no. Esta situación se debe, que, por el desarrollo y crecimiento de la Institución se han creado nuevos puestos que no están contemplados como cargos de autoridad en la Ley que creó la Universidad Tecnológica de Panamá, ni tampoco en el Estatuto Universitario.

Por ello para evitar situaciones futuras y con vías a un funcionamiento claro y transparente, la Comisión recomienda se haga una revisión profunda del Estatuto Universitario, a fin de incorporar al mismo todos estos puestos que hasta el momento no están contemplados como autoridad, pero que en la práctica sí son de autoridad.

Las investigaciones en este caso dieron a conocer algunas situaciones referentes a la reglamentación general del proceso de elecciones tanto para Rector como para los Decanos y Vicedecanos, tales como:

- El lapso de tiempo para el desarrollo de ciertas actividades es demasiado estrecho.
- Definir claramente las áreas donde no se debe realizar proselitismo tomando en cuenta el Código de Ética de la Universidad Tecnológica de Panamá, así como su Estatuto y sus reglamentos.
- También conceder descarga horaria a los miembros del Jurado de Elecciones durante el periodo de elecciones para que puedan realizar sus funciones adecuadamente.
- Debe haber una renovación periódica de los miembros de los Jurados de Elecciones.

- Se debe revisar el artículo 48, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones y adecuarlo al artículo 13 de la Ley 57 de 1996 relacionado con la entrega de las listas de votantes a los candidatos.
- Adecuar el artículo 43 del Reglamento de Elecciones de Decanos y Vicedecanos de las Autoridades, en su acápite ch, el que habla de portar armas y demás e incorporarle las excepciones que establece el artículo 11, acápite h del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá. Ese reglamento habla que si por la naturaleza de mi trabajo necesito un machete, un arma o un seguridad necesita un arma, por la naturaleza de su trabajo puede usarla, a fin de que se arregle ese artículo.

Manifestó el señor **Rector**: Los argumentos por los cuales este tema está aquí fueron discutidos ampliamente en un Consejo previo y del cual surgió el mandato de la máxima autoridad de esta Universidad que es el Consejo, de establecer una Comisión que investigara este hecho. En realidad he recibido muchos comentarios, muchas expresiones acerca de esto y he tratado en todo momento de mantenerme en el centro, porque no puedo comentar situaciones ni de un lado ni del otro, porque ahora no soy el profesor, soy el Rector de esta Universidad y tengo que mantenerme en mi posición en este cargo. Se ha nombrado la Comisión y se me preguntó y hasta se me cuestionó, porqué razón había suspendido el Consejo General anterior. Precisamente por no poder asistir al Consejo en la fecha que estaba fue que mandé a posponer el Consejo. Porque quería estar aquí. Esta es mi responsabilidad, quiero aclarar eso y que conste en Acta en el Consejo que realmente mi interés aquí es que de acuerdo a nuestras normas, a nuestras leyes y al Estatuto el tema se ha tratado en función de eso. El paso se ha dado en el Consejo anterior, la Comisión hizo un trabajo de acuerdo al mandato que me dio el Consejo, nombré esta Comisión, se reunieron conmigo, y en todo momento quería establecer solamente lo siguiente, que el enfoque de lo que se tratara tanto en la Comisión como en la discusión de ese tema, se centrara en el aspecto administrativo de las acciones que se dieron en esa elección, porque la responsabilidad de la elección, del aspecto electoral de esa elección como lo discutimos previamente es del Gran Jurado de Elecciones, esa es la instancia interna en donde las cosas llegan en materia de elección. En algún momento dijimos que si las cosas no se resolvían ahí los afectados podían tranquilamente ir a instancia externa de acuerdo a nuestro sistema de justicia, pero no le corresponde ni al Rector ni a nadie tomar decisiones sobre una elección que tiene todo un proceso.

Lo que debemos ganar todos aquí en esto es el aprendizaje que deje todo esto y la convicción de que nosotros operamos en una Universidad seria y que se está construyendo sobre cimentaciones serias, y la seriedad de esto que lo da, este Consejo, la discusión que se vaya a tener, esa es la seriedad que le da a esta Universidad el manejo que le demos a las cosas. Mi preocupación como Rector es la Institución y cuando la pongo por delante no puedo favorecer o desfavorecer a individuos o a grupos.

La Comisión hizo su trabajo y trae unas recomendaciones para que ustedes tomen la decisión en el marco del respeto a sus compañeros, porque cada vez que una cosa de estas pasa nos desintegramos y nos alejamos. No es papel de la Comisión aconsejar a alguien o dar opiniones, el papel de la Comisión fue rendir el resultado de una investigación que se hizo seriamente, se entrevistó a todas las partes y en las capacidades de ellos se realizó.

Expresa el Prof. **Ildemán Abrego**: Tengo entendido de acuerdo a mí experiencia que cuando se dan situaciones de conflicto hay procedimientos establecidos en donde se tiene que escuchar a las partes, y uno de los principios fundamentales en todo proceso en donde se tiende a solventar una situación es escuchar a todas las partes, y aquí se ha expresado una posición del trabajo, del esfuerzo que hizo una comisión, y que sería recomendable por la salud y por la armonización de las ideas, porque no todo el mundo podemos tener las mismas ideas, y frente a eso y los principios básicos de un conflicto es tratar de armonizar las ideas. En ese sentido, señores de la mesa principal y señores miembros del Consejo, quiero tener la oportunidad de escuchar a cada una de las partes para que hagan su exposición de motivos frente a la situación, porque hay aseveraciones, hay expresiones que a mí entender no fueron las más correctas. En base a eso quisiera reiterar la oportunidad de Cortesía de Sala al profesor Eléicer Ching para que haga su exposición, porque fue la autoridad de la Facultad donde se dio el incidente y podamos tener elementos de juicio que es lo que en principio este Consejo va a tomar una decisión y tiene que estar a mí entender bien ilustrado y por el principio este de que debemos escuchar todas las partes, así también como a la profesora Alba de Quiel y a la profesora Orosia de Poveda.

A continuación el señor **Rector** preguntó a la Sala si se encuentra ilustrada sobre la propuesta presentada por el Dr. Ildemán Ábrego en cuanto a la solicitud de cortesía de sala para el Dr. Eléicer Ching, la Prof. Orosia de Poveda y la Prof. Alba de Quiel de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Sometido a votación el señor **Secretario** expresó: Resultado de la votación: 12 a favor, 16 en contra y 8 abstenciones. No ha sido aprobado señor Presidente.

Expresa el Prof. **Ildemán Ábrego**: Tengo entendido que hay una denuncia en la Corte Suprema, si lo que existe en este momento como demanda en la Corte Suprema y agarrando la denuncia del documento del cual la parte denunciante está planteando, hacer un cotejo de lo que está en la Corte Suprema y lo que está en el documento denunciante, para efectos de cotejar y me gustaría tener esa información de tal forma que lo que se vaya a decidir aquí es lo que se ha planteado, que es una cuestión netamente administrativa y si hay o no más contraposición frente a eso, es bueno también que nos ilustremos.

Para aclarar expresa la Lic. **Nedelka Espinosa**: En la Corte Suprema se encuentra una demanda en lo Contencioso Administrativo en plena jurisdicción en donde se solicita la nulidad de las elecciones del proceso electoral. Eso lo ventiló el Gran Jurado de Elecciones, el proceso electoral, esa fue la instancia, eso fue lo que decidieron ustedes aquí como Consejo General Universitario, que ustedes no iban a tocar y es lo que no se tocó durante la investigación. Lo que se está tocando aquí es la parte administrativa también como lo ha enfatizado el Rector y lo dijo la Prof. Delia de Benítez, así que una cosa no tiene que ver con la otra.

Interviene la Prof. **Ana Saavedra**: Lo que se ha traído aquí verdaderamente es netamente electoral. El grupo de compañeros que trajo esto, el 21 de noviembre de 2013, ya cuando vinieron aquí, ellos habían interpuesto la demanda ante la Corte Suprema de Justicia, pero quiero hacer un alto allí para hablar de una primera parte que hablaba la Ing. Delia de Benítez.

El Gran Jurado de Elecciones dio un mandato a la Junta de Facultad, es muy cierto, la Ing. Delia de Benítez me solicitó una copia de la investigación que solicitó el Gran Jurado de Elecciones. En una solicitud que le hace el señor Decano de entonces, Dr. Eléicer Ching, hice la nota que en esa oportunidad nos referimos a la solicitud realizada por la profesora Catalina González al Gran Jurado de Elecciones por la cual le solicita se investigue la legalidad de la Prof. Emigdia González como Presidenta del Jurado de Elecciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Tecnológica de Panamá. En virtud de lo anterior y a fin de atender los señalamientos hechos por la profesora Catalina González corresponde a la Junta de Facultad verificar y corroborar la legalidad de esa parte, además de otros señalamientos que le hace al Jurado de Elecciones.

Cuando ella me hace esa solicitud yo pensé que eran otras cosas, y decían la Prof. Ángela Alemán se había retirado por situaciones de salud, pero ella estuvo en el Consejo General tratando de defender todo lo que nuestros compañeros habían traído aquí y esa nota fue contestada inmediatamente a la Ing. de Benítez. Estas decisiones tomadas del Gran Jurado de Elecciones fueron comunicadas únicamente a los profesores Juan González, Alonso Londoño y Ricardo Reyes y al Dr. Eléicer Ching, quien quiso hacer una Junta antes de su retiro, pero no pudo por falta de cuórum.

Las nuevas autoridades asumimos el nuevo cargo a partir del 12 de noviembre de 2013 e inmediatamente iniciamos las labores de organización e instalación de las nuevas jefaturas de departamentos y coordinaciones. Luego, hicimos la Junta de Facultad, pero no hubo cuórum, así que no pudimos instalar los nuevos Jefes de Departamentos ni Coordinadores de Carrera. Vinieron las vacaciones y posteriormente hicimos la Junta de Facultad y nosotros ya en la Junta de Facultad nombramos la comisión que debe hacer la investigación al respecto. Los miembros de esa comisión que se lo mandamos al Gran Jurado de Elecciones son el Prof. Ricardo López, Damaris Cortés, Yesenia Vásquez y Carlos Mollado, allí instalamos la comisión, esa es una de las primeras partes.

Nuestra Facultad siempre está en la mira, es una facultad de servicios, pero tiene carreras y tiene muchas cosas que cumplir. Hace muchas cosas y hace poco presentamos el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Alimentos y saben que ese es un arduo trabajo. Nuestra Facultad consta con personas con muchas ganas de trabajar con investigadores, con profesionales y con estudiantes que han dejado en alto a nuestra Facultad y de paso a nuestra Universidad. He intentado y sigo llevando a nuestra Facultad tratando de darle paz, pero yo estoy clarita que la paz no es

ausencia de conflictos, sino la armonización de todas esas diferencias y yo he intentado unirla de modo que trabajemos juntos y le pido a los compañeros que apoyen el trabajo y la saquemos hacia delante y no estar en estas diatribas y estas cosas electoreras, porque ya les digo, la Junta de Facultad habló alto y claro desde los votos, así que yo solicito al pleno el apoyo de ustedes, para que nuestra Facultad siga creciendo y echando para adelante.

Indicó el señor **Rector**: Nosotros aquí no estamos juzgando la labor de la Facultad. Ese no es el tema que estamos discutiendo, o sea, que eso no ha sido cuestionado aquí la labor que hace la Facultad. Eso no es lo que se está dirimiendo aquí en esta discusión. Aquí hay un tema muy específico de un tema administrativo sobre las elecciones que es lo que se está discutiendo, así que el desconocimiento de los compañeros en la labor que ellos están haciendo y todo lo que esa Facultad ha hecho, el servicio que dan ese no es el tema de discusión en esta Sala.

A continuación el señor **Rector** preguntó al Consejo ¿Si se siente la Sala ilustrada sobre la consideración del Informe de la Comisión? Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Sometido a votación, el señor **Secretario** indicó: 34 votos a favor, 3 en contra y 3 votos en abstención. La propuesta de declararse ilustrada ha sido aprobada Se resuelve por la mayoría de los presentes en la reunión, 34 es la mayoría de los presentes en la reunión, por lo tanto la Sala se ha declarado ilustrada señor Presidente.

Acto seguido, el señor **Rector** somete a votación del pleno el Informe presentado por la Comisión Especial.

A lo cual el señor **Secretario** dijo: 24 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones. Resultado de la votación señor Presidente, el Informe no ha sido aprobado. Para aprobar en este Consejo se necesita 35 votos a favor.

Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto ante el Consejo General Universitario. Informe sobre la Propuesta de la Escala Salarial Administrativa, Docente y de Investigación presentado por la Ing. **Esmeralda Hernández Plaza**, indicando que el Consejo Administrativo en su reunión extraordinaria 07-2014 del 27 de noviembre de 2014, aprobó la Escala Salarial de los estamentos docente, administrativo y de investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá. Anterior a esa reunión el Consejo Administrativo en la sesión N.º 05-2014 del 5 de agosto de 2014, solicitó que iniciara el estudio de reevaluación de la Escala Salarial actual de la Universidad Tecnológica de Panamá, de acuerdo al incremento de los salarios bases por el alza del costo de vida y la canasta básica; se reconozca la preparación académica para los colaboradores que mejoren su formación profesional de modo que incentiven sus esfuerzos pre evaluando los grupos de clasificación Asistencial, Técnico y Profesional; se vuelva a incorporar en los casos que amerite los Niveles en los cargos; se revisen los cargos de colaboradores que tienen cargos y realizan otras funciones y se revalúe el salario base de cargos que son mejor cotizados en el mercado laboral y que han provocado la fuga de nuestros profesionales; y en base al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Existen otras instituciones dedicadas a hacer la revisión, entre los cuales tenemos un estudio del Ministerio de Economía y Finanzas acerca de lo que es el consumo calórico, estudios de salarios en el mercado laboral actual y que incluye algunos de los cargos que dan dentro de nuestra Universidad; también está la comparación con instituciones similares como es la Universidad de Panamá, UNACHI, UDELAS, UMIT.

En el caso del modelo propuesto de la **Escala Salarial Administrativa 2015**, tiene un total de 5 niveles. En el primer Nivel tenemos al Auxiliar, Asistencial, Técnico, Profesional, Ejecutivo/Especialista con un total de 30 grados; va a tener el salario base, la antigüedad y el bienal y tiene una última columna aquí que se refiere a un tope máximo por mejoras académicas dentro del puesto que se está desempeñando.

Propuesta de Escala Salarial Administrativa 2015

Nivel	2013				Ajuste B/.	% de Ajuste	Propuesta 2015					
	Grado	Base actual	Antigüedad	Bienal			Nivel	Grado	Salario Base	Antigüedad	Bienal	Ajuste por Título Adicional al manual (Máximo) *
APOYO	1	425.00	18.00	21.25	125	29%	AUXILIAR	1	550.00	22.00	27.50	60.00
	2	425.00	18.00	21.25	125	29%		2	580.00	22.00	29.00	60.00
	3	425.00	18.00	21.25	125	29%		3	610.00	22.00	30.50	60.00
AUXILIAR	4	440.00	22.00	22.00	110	25%	ASISTENCIAL	4	630.00	27.00	31.50	60.00
	5	470.00	22.00	23.50	110	23%		5	660.00	27.00	33.00	60.00
	6	500.00	22.00	25.00	110	22%		6	690.00	27.00	34.50	60.00
ASISTENCIAL	7	530.00	27.00	26.50	100	19%	ASISTENCIAL	7	720.00	27.00	36.00	60.00
	8	560.00	27.00	28.00	100	18%		8	750.00	27.00	37.50	60.00
	9	590.00	27.00	29.50	100	17%		9	780.00	27.00	39.00	60.00
	10	620.00	27.00	31.00	100	16%		10	810.00	36.00	40.50	60.00
	11	650.00	27.00	32.50	100	15%		11	840.00	36.00	42.00	60.00
TECNICO	12	680.00	27.00	34.00	100	15%	TECNICO	12	870.00	36.00	43.50	60.00
	13	710.00	36.00	35.50	100	14%		13	900.00	36.00	45.00	60.00
	14	740.00	36.00	37.00	100	14%		14	960.00	67.00	48.00	80.00
	15	770.00	36.00	38.50	100	13%		15	1060.00	67.00	53.00	80.00
PROFESIONAL	16	800.00	36.00	40.00	100	13%	PROFESIONAL	16	1150.00	67.00	57.50	80.00
	17	870.00	44.00	43.50	90	10%		17	1250.00	67.00	62.50	80.00
	18	970.00	44.00	48.50	90	9%		18	1340.00	67.00	67.00	80.00
	19	1060.00	44.00	53.00	90	8%		19	1410.00	67.00	70.50	80.00
	20	1160.00	44.00	58.00	90	8%		20	1500.00	67.00	75.00	80.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	21	1250.00	44.00	62.50	90	7%	EJECUTIVO/ ESPECIALISTA	21	1580.00	67.00	79.00	80.00
	22	1330.00	67.00	66.50	80	6%		22	1670.00	80.00	83.50	80.00
DIRECTIVO	23	1420.00	67.00	71.00	80	6%	EJECUTIVO/ ESPECIALISTA	23	1810.00	80.00	90.50	80.00
	24	1500.00	67.00	75.00	80	5%		24	1960.00	80.00	98.00	80.00
	25	1590.00	80.00	79.50	80	5%		25	2100.00	80.00	105.00	80.00
	26	1730.00	80.00	86.50	80	5%		26	2250.00	80.00	112.50	80.00
	27	1880.00	80.00	94.00	80	4%		27	2390.00	80.00	119.50	80.00
	28	2020.00	80.00	101.00	80	4%		28	2620.00	80.00	131.00	80.00
	29	2170.00	80.00	108.50	80	4%		29	2850.00	80.00	142.50	80.00
	30	2310.00	80.00	115.50	80	3%		30	3080.00	80.00	154.00	80.00
	31	2540.00	80.00	127.00	80	3%						
	32	2770.00	80.00	138.50	80	3%						
	33	3000.00	80.00	150.00	80	3%						

* Este ajuste constituye un tope, posteriormente se establecerán los lineamientos para su ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad presupuestaria

Otro de los cambios que se hizo dentro del modelo de Escala Administrativa es que existió un Nivel Profesional y una Jefatura de Departamento. Los niveles que conforman una Escala Salarial se refiere a un grupo de cargos que agrupa cargos específicos que hay en un Manual de Cargos. En el mismo modelo, pero modificado el Jefe de Departamento desaparece del Nivel y se incorpora como parte del Nivel Profesional.

En el proceso de ajuste a la Escala Salarial Administrativa, en primer lugar se ha tratado de mantener en todos los niveles administrativos, docentes y de investigación la misma equidad. Se hizo un incremento al Salario Base de la Escala 2013 de B/.125.00 a los tres primeros grados que representa a 282 personas lo que hace un 15% del total de administrativos en este momento, produciendo un acumulado del 15%; B/.110.00 se le aplicaron a tres grados donde hay 488 personas y estas 488 personas representan un 25% del total de la población de administrativos lo que provoca entonces un acumulado del 40%; B/.100.00 lo recibieron 10 grados que representan 695 personas que representan el 36% de la población total, haciendo que haya un acumulado del 76%; B/.90.00 son 5 grados que representan 384 personas que representan un 20% de las 1,919 personas hacen un total acumulado del 96%; y B/.80.00 lo recibieron 9 grados que son 70 personas que representan el 4% y hacen un acumulado del 100%; manteniendo la diferencia que existía entre cada uno de los grados. Por último, el bienal se incrementa proporcional al ajuste que se da en cada nivel por lo que todos los niveles salen favorecidos con un incremento en el bienal.

El Nivel Jefe de Departamento tenía un valor de B/.67.00 en concepto de antigüedad, lo que ahora va a beneficiar entonces al Nivel Profesional que tenía B/.44.00.

Ahora tenemos un tema que se llama Ajuste por Título y el tope máximo que se daría en este concepto va de B/.60.00 hasta B/.80.00. Este tema está incorporado, tiene un tope, sin embargo, no está contemplado para aplicarse en el 2015, porque hay una serie de acciones que deben hacerse a nivel de la Dirección de Recursos Humanos igual que ocurre para el Sector Docente o para el Sector de Investigación, cuando usted se mejora somete sus documentos o al Comité y el Comité le dice si eso es A Concurso, Afín o nada y le da puntuación y eso, le dará la oportunidad de que haya un ajuste,

pero se tendrá solamente una vez en la Carrera Administrativa. Para estos topes en la Escala Administrativa también estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y sabemos que hay un trabajo que hacer para que eso se pueda proponer, incorporando dentro de un presupuesto y la aprobación de la Escala tal como se trajo para la ratificación permitirá a las Autoridades Universitarias realizar la gestión de los recursos presupuestarios que permita su ejecución.

En el modelo de **Escala Salarial Docente y de Investigación** prácticamente es la misma, los docentes Tiempo Completo y Tiempo Parcial que son permanentes tienen una antigüedad que va de 10 a 35 años lo que representa un 15%, 25%, 40%, 50%, 65% y 75% de lo que hay en el salario base que al momento le toque recibir por ello; tenemos las categorías de Instructores B-3, B-2 y B-1; Instructores A-1, A-2 y A-3; Adjuntos I, II, III y IV; Especial I, II, III y IV; Especial con Doctorado I, II, III y IV; los Regulares Auxiliar, Agregado y Titular. Y el Consejo General Universitario en reunión extraordinaria N.º 04-2008 del 13 de noviembre de 2008, estableció que el cálculo del bienal se realice sobre el Salario Base del 2009, porque ya era insostenible que el bienal se calculara sobre el salario acumulado de cada uno.

Se hizo un ajuste similar para los profesores de **Tiempo Parcial** como corresponde y por último, se fija la Escala 2013, como base para el cálculo del bienal del año 2015. Hasta la fecha estaba vigente que el bienal se calculaba sobre el salario base del 2015 y con esta propuesta movemos la Escala sobre la cual se calcularía el bienal en los próximos años hasta que la Escala sea nuevamente revisada en el próximo período rectoral.

Propuesta de Escala Salarial Docente TP 2015 (B/.)

CARGO	Total de Prof.	SALARIO 2013	AJUSTE	% ajuste	SALARIO 2015	DOCENTES TIEMPO PARCIAL CON ESTABILIDAD					
						10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS	35 AÑOS
						(15%)	(25%)	(40%)	(50%)	(65%)	(75%)
INSTRUCTOR B-3	26	25.48	5.00	20%	30.48	35.06	38.10	42.68	45.72	50.30	53.34
INSTRUCTOR B-2	0	28.80	5.00	17%	33.80	38.38	41.42	46.00	49.04	53.62	56.66
INSTRUCTOR B-1	12	37.34	5.00	13%	42.34	46.92	49.96	54.54	57.58	62.16	65.20
INSTRUCTOR A-3	743	47.48	5.00	11%	52.48	60.35	65.60	73.48	78.72	86.60	91.84
INSTRUCTOR A-2	9	49.12	5.00	10%	54.12	62.00	67.24	75.12	80.36	88.24	93.48
INSTRUCTOR A-1	67	50.88	5.00	10%	55.88	63.76	69.00	76.88	82.12	90.00	95.24
ADJUNTO I	0	51.98	4.00	8%	55.98	64.38	69.98	78.38	83.98	92.38	97.98
ADJUNTO II	0	53.78	4.00	7%	57.78	66.18	71.78	80.18	85.78	94.18	99.78
ADJUNTO III	0	55.58	4.00	7%	59.58	67.98	73.58	81.98	87.58	95.98	101.58
ADJUNTO IV	1	57.34	4.00	7%	61.34	69.74	75.34	83.74	89.34	97.74	103.34
ESPECIAL I	123	51.98	4.00	8%	55.98	64.38	69.98	78.38	83.98	92.38	97.98
ESPECIAL II	5	53.78	4.00	7%	57.78	66.18	71.78	80.18	85.78	94.18	99.78
ESPECIAL III	18	55.58	4.00	7%	59.58	67.98	73.58	81.98	87.58	95.98	115.56
ESPECIAL IV	36	57.34	4.00	7%	61.34	69.74	75.34	83.74	89.34	97.74	103.34
ESPECIAL CON DOCTORADO I	2	62.72	0.00	0%	62.72	72.14	78.40	87.82	94.08	103.50	109.76
ESPECIAL CON DOCTORADO II	0	74.46	0.00	0%	74.46	83.88	90.14	99.56	105.82	115.24	121.50
ESPECIAL CON DOCTORADO III	0	82.22	0.00	0%	82.22	91.64	97.90	107.32	113.58	123.00	129.26
ESPECIAL CON DOCTORADO IV	0	97.92	0.00	0%	97.92	107.34	113.60	123.02	129.28	138.70	144.96
REGULAR AUXILIAR	0	62.72	11.74	19%	74.46	85.64	93.08	104.24	111.70	122.86	130.32
REGULAR AGREGADO	0	71.72	10.50	15%	82.22	93.40	100.84	112.00	119.46	130.62	138.08
REGULAR TITULAR	1	85.16	12.76	15%	97.92	112.62	122.40	137.10	146.86	161.58	171.42
Total	1043										

En la propuesta de **Escala Salarial Docente para el año 2015** estarían los Instructores B y los Instructores A. Se hizo una analogía de acuerdo a los salarios con la Escala Salarial Administrativa, por lo que todos esos renglones contemplados aquí están en la otra escala. Vemos los ajustes de B/.100.00, de B/.80.0, así se hizo con los otros cargos o las otras categorías que existen.

Propuesta de Escala Salarial Docente TC 2015 (B./.)

CARGO	Total profesores	SALARIO 2013 (B./.)	AJUSTE	% AJUSTE	SALARIO BASE 2015 (B./.)	DOCENTES PERMANENTES /CON ESTABILIDAD					
						10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS	35 AÑOS
						(15%)	(25%)	(40%)	(50%)	(65%)	(75%)
INSTRUCTOR B-3	0	562.36	100	18%	662.36	761.72	827.96	927.30	993.54	1,092.90	1,159.14
INSTRUCTOR B-2	0	723.04	100	14%	823.04	922.40	988.64	1,087.98	1,154.22	1,253.58	1,319.82
INSTRUCTOR B-1	0	883.72	100	11%	983.72	1,083.08	1,149.32	1,248.66	1,314.90	1,414.26	1,480.50
INSTRUCTOR A-3	39	1,124.74	100	9%	1,224.74	1,408.46	1,530.94	1,714.64	1,837.12	2,020.82	2,143.30
INSTRUCTOR A-2	5	1,205.08	100	8%	1,305.08	1,488.80	1,611.28	1,794.98	1,917.46	2,101.16	2,223.64
INSTRUCTOR A-1	13	1,285.40	100	8%	1,385.40	1,569.12	1,691.60	1,875.30	1,997.78	2,181.48	2,303.96
ADJUNTO I	0	1,434.78	80	6%	1,514.78	1,742.00	1,893.48	2,120.70	2,272.18	2,499.40	2,650.88
ADJUNTO II	0	1,614.12	80	5%	1,694.12	1,921.34	2,072.82	2,300.04	2,451.52	2,678.74	2,830.22
ADJUNTO III	0	1,793.50	80	4%	1,873.50	2,100.72	2,252.20	2,479.42	2,630.90	2,858.12	3,009.60
ADJUNTO IV	4	1,972.80	80	4%	2,052.80	2,280.02	2,431.50	2,658.72	2,810.20	3,037.42	3,188.90
ESPECIAL I	13	1,434.78	80	6%	1,514.78	1,742.00	1,893.48	2,120.70	2,272.18	2,499.40	2,650.88
ESPECIAL II	6	1,614.12	80	5%	1,694.12	1,921.34	2,072.82	2,300.04	2,451.52	2,678.74	2,830.22
ESPECIAL III	16	1,793.50	80	4%	1,873.50	2,100.72	2,252.20	2,479.42	2,630.90	2,858.12	3,009.60
ESPECIAL IV	153	1,972.80	80	4%	2,052.80	2,280.02	2,431.50	2,658.72	2,810.20	3,037.42	3,188.90
ESPECIAL CON DOCTORADO I	24	2,211.14	0	0%	2,211.14	2,542.82	2,763.94	3,095.60	3,316.72	3,648.38	3,869.50
ESPECIAL CON DOCTORADO II	15	2,579.66	0	0%	2,579.66	2,911.34	3,132.46	3,464.12	3,685.24	4,016.90	4,238.02
ESPECIAL CON DOCTORADO III	2	2,948.16	0	0%	2,948.16	3,279.84	3,500.96	3,832.62	4,053.74	4,385.40	4,606.52
ESPECIAL CON DOCTORADO IV	1	3,316.72	0	0%	3,316.72	3,648.40	3,869.52	4,201.18	4,422.30	4,753.96	4,975.08
REGULAR AUXILIAR	0	2,241.82	338	15%	2,579.62	2,966.56	3,224.54	3,611.48	3,869.44	4,256.38	4,514.34
REGULAR AGREGADO	3	2,510.86	437	17%	2,948.16	3,335.10	3,593.08	3,980.02	4,237.98	4,624.92	4,882.88
REGULAR TITULAR	200	2,869.58	447	16%	3,316.72	3,814.24	4,145.90	4,643.42	4,975.08	5,472.60	5,804.26
Totales	494										

En el modelo de la **Escala Salarial de los Investigadores**, la Escala es igual, solo que en lugar de Instructores B e Instructores A, hay Ayudantes a Investigadores I, II, III, IV, V y VI. Tiene la categoría Especial con Doctorado I, II, III y IV y con las categorías Regular, Auxiliar, Adjunto, Agregado y Titular ustedes pueden observar que en esta Escala actual el salario en la base del 2013, sin embargo, si lo comparamos con el Regular Titular que es por definición el que tiene la carrera de acuerdo a la Ley y el Estatuto Universitario, ese Regular Titular gana menos, alguien que ha sido sometido a concurso, gana menos en relación a lo que está ganando el Doctor con esa categoría IV.

Propuesta de Escala Salarial Investigadores 2015 (B./.)

CARGO	Total Inv.	SALARIO 2013 (B./.)	AJUSTE	% AJUSTE	SALARIO BASE 2015 (B./.)	INVESTIGADORES (ANTIGÜEDADES)					
						10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS	35 AÑOS
						(15%)	(25%)	(40%)	(50%)	(65%)	(75%)
AYUDANTE DE INVESTIGADOR I	19	562.36	100	18%	662.36	761.72	827.96	927.30	993.54	1,092.90	1,159.14
AYUDANTE DE INVESTIGADOR II	0	723.04	100	14%	823.04	922.40	988.64	1,087.98	1,154.22	1,253.58	1,319.82
AYUDANTE DE INVESTIGADOR III	3	883.72	100	11%	983.72	1,083.08	1,149.32	1,248.66	1,314.90	1,414.26	1,480.50
AYUDANTE DE INVESTIGADOR IV	5	1,124.74	100	9%	1,224.74	1,408.46	1,530.94	1,714.64	1,837.12	2,020.82	2,143.30
AYUDANTE DE INVESTIGADOR V	2	1,205.08	100	8%	1,305.08	1,488.80	1,611.28	1,794.98	1,917.46	2,101.16	2,223.64
AYUDANTE DE INVESTIGADOR VI	6	1,285.40	100	8%	1,385.40	1,569.12	1,691.60	1,875.30	1,997.78	2,181.48	2,303.96
ADJUNTO I	0	1,434.78	80	6%	1,514.78	1,742.00	1,893.48	2,120.70	2,272.18	2,499.40	2,650.88
ADJUNTO II	0	1,614.12	80	5%	1,694.12	1,921.34	2,072.82	2,300.04	2,451.52	2,678.74	2,830.22
ADJUNTO III	0	1,793.50	80	4%	1,873.50	2,100.72	2,252.20	2,479.42	2,630.90	2,858.12	3,009.60
ADJUNTO IV	11	1,972.80	80	4%	2,052.80	2,280.02	2,431.50	2,658.72	2,810.20	3,037.42	3,188.90
ESPECIAL I	1	1,434.78	80	6%	1,514.78	1,742.00	1,893.48	2,120.70	2,272.18	2,499.40	2,650.88
ESPECIAL II	3	1,614.12	80	5%	1,694.12	1,921.34	2,072.82	2,300.04	2,451.52	2,678.74	2,830.22
ESPECIAL III	6	1,793.50	80	4%	1,873.50	2,100.72	2,252.20	2,479.42	2,630.90	2,858.12	3,009.60
ESPECIAL IV	27	1,972.80	80	4%	2,052.80	2,280.02	2,431.50	2,658.72	2,810.20	3,037.42	3,188.90
ESPECIAL CON DOCTORADO I	8	2,211.14	0	0%	2,211.14	2,542.82	2,763.94	3,095.60	3,316.72	3,648.38	3,869.50
ESPECIAL CON DOCTORADO II	4	2,579.66	0	0%	2,579.66	2,911.34	3,132.46	3,464.12	3,685.24	4,016.90	4,238.02
ESPECIAL CON DOCTORADO III	2	2,948.16	0	0%	2,948.16	3,279.84	3,500.96	3,832.62	4,053.74	4,385.40	4,606.52
ESPECIAL CON DOCTORADO IV	0	3,316.72	0	0%	3,316.72	3,648.40	3,869.52	4,201.18	4,422.30	4,753.96	4,975.08
REGULAR AUXILIAR	2	2,241.82	338	15%	2,579.62	2,966.56	3,224.54	3,611.48	3,869.44	4,256.38	4,514.34
REGULAR AGREGADO	2	2,510.86	437	17%	2,948.16	3,335.10	3,593.08	3,980.02	4,237.98	4,624.92	4,882.88
REGULAR TITULAR	3	2,869.58	447	16%	3,316.72	3,814.24	4,145.90	4,643.42	4,975.08	5,472.60	5,804.26
Total	104										

Para el salario base del 2015, se igualó el de Regular Titular con el Doctorado categoría IV, el Regular Agregado con el que tenía el Profesor Especial con Doctorado en la categoría III, y el Profesor Regular Auxiliar con el que tiene la categoría de Especial con Doctorado II. De allí en adelante, o sea, la misma Escala que va a regir para el docente con regularidad y titularidad, va a regir exactamente igual para los Especial con Doctorado II, III y IV, y las antigüedades.

Al final la aplicación de la Escala una vez aprobada estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, porque sabemos que hay un trabajo que hacer para que se pueda proponer, incorporando dentro del presupuesto y su aprobación tal como se ha traído para ratificación permitirá a las Autoridades Universitarias realizar la gestión de los recursos presupuestarios que permita su ejecución. Ya tenemos un recorte de 2 millones de dólares en el Presupuesto de Funcionamiento y lo que queremos es que haya una aprobación por parte del Consejo General Universitario que permita hacer las diligencias donde corresponda; puede ser en 6, 8, 9 meses, el tiempo que sea, es el beneficio que esperamos.

Manifiesta el señor **Rector**: En primer lugar, la revisión de la Escala Salarial en la Universidad Tecnológica de Panamá es una responsabilidad y es un mandato. Nosotros tenemos que hacerlo en un período de tiempo, así que el trabajo que se ha hecho ha sido en respuesta a ese mandato y por otro lado, también en reconocimiento de que tenemos que velar por los mejores intereses de todos los estamentos de esta Universidad.

Independientemente de lo que se apruebe aquí y que la Universidad y el Consejo General lo aprobó, hay que hacer una gestión y ese dinero nosotros no lo tenemos, y eso tiene que quedar claramente establecido aquí, así que no hay fecha de implementación hasta tanto no consigamos a la gestión que se vaya a hacer de que a ese Presupuesto le sean asignadas las Partidas que corresponden. Lo que debo compartir es que sí ha habido una gestión antes de esto, o sea, este trabajo viene haciéndose probablemente desde el 2013, y han sido muchas las discusiones, los análisis y el impacto que esto tiene en nuestras finanzas.

En el tema de la Escala para el Sector Administrativo, si yo tuviese que hacer una curva ahí de lo que hemos hecho nosotros empezamos con la gente de más abajo haciéndole porcentualmente el mayor incremento y esa curva fue bajando hasta prácticamente los Directivos más altos y ahí están las Tablas y de los Directivos más altos prácticamente ese porcentaje más alto fue ínfimo con respecto a las personas que están más debajo de la Escala Salarial.

Respecto a la Escala Docente, si ustedes recordarán, a la Escala Docente y de Investigación, esas escalas son paralelas, equivalentes como se ha explicado. Respecto a esa Escala la Universidad de Panamá en una gestión llevó una propuesta de ajuste de Escala Salarial con el so pretexto de hacerla equiparar con la de la Universidad Tecnológica de Panamá y el argumento era que nosotros estábamos por encima de eso y eso fue lo que plantearon. Cuando sale la Escala de la Universidad de Panamá aprobada resulta que está por encima de nosotros sustancialmente.

Entonces el criterio y el argumento central y la oportunidad de nosotros lograr que esta Escala sea aprobada, porque esto todavía puede ser aprobado aquí internamente, es que no debiera tener escalas distintas en dos instituciones públicas y de educación superior, ese es el argumento. La referencia ha sido equiparar nuestra Escala Docente y de Investigación a la Escala de la Universidad de Panamá, ese es el argumento, excedernos de ahí plantea totalmente lo inverso como propuesta a lo que estamos planteando como criterio fundamental y como argumento, sobre todo, como punto de gestión para poder defender la propuesta que nosotros estamos haciendo.

Cuando nosotros llegamos a esta Administración y observamos esta Escala nosotros implementamos un criterio de asignar posiciones Especiales I, II, III y IV, ya fuera con maestrías o doctorados en función de rendimiento científico, en función de producción científica, es un criterio y cuando digo criterio es porque eso se maneja desde el pupitre del Rector y cuando nosotros llegamos aquí, había algunas incomodidades de gente que se preguntaba ¿cómo es que yo llegué a un Doctorado I y mi compañero que tiene exactamente lo mismo tiene un Doctorado II y III. En ese proceso de evolución nosotros planteamos sin alterar nuestro presupuesto, un procedimiento y bien claro que está en la Web, para que todo aquél en base a producción científica o hace los criterios que establecimos se sintiera que cumple con los criterios para reclasificar lo hiciera, ni siquiera tiene que venir a mi pupitre. Entregué eso para que una comisión lo evalúe y todo lo demás y en base a eso muchos han sido reclasificados. Nosotros, obviamente no estamos desmejorando salario de nadie; segundo, lo que estamos haciendo es equiparando, llevando el salario docente a la Escala de la Universidad de Panamá y esa Escala de la Universidad de Panamá justo llega a equiparar este grupo Especial con categorías Especiales con categorías de Auxiliar, Agregado y Titular, uno a uno.

Hay otro tema que es importante señalar y todo el ejercicio que hemos hecho descrito aquí, esto representa ¿cuánto en el Presupuesto? Cinco punto Cuatro millones es el incremento a 9 meses y a ¿12? Va casi a 7 millones; 5 millones en 9 meses, 7 millones anuales. Así que aquí hay un elemento que todavía nosotros tenemos que defender para ver de qué manera nosotros defendemos esta Escala y la llevamos donde tengamos que llevarla para que se sea aprobada primero; segundo, hacer un fraccionamiento para ver si son 2 meses, 3 meses y cuándo se implementa si lo aprueban, de acuerdo al Presupuesto del Estado para que sea enviado directamente al Ministerio de Economía y Finanzas probablemente eso no es viable, en el escenario del Presupuesto del Estado eso no es viable, hablar en estos momentos de cambiar la Escala Salarial.

Anoche estaba en una reunión bastante tarde y empecé a recibir unos WhatsApp ahí verdad, sobre el descontento del sector que pertenece a ese grupo de Especiales con Doctorado, porque esta Tabla como fue aprobada en el Consejo Administrativo empezó a circular y aquí aparece cero por ciento de aumento para ese grupo y aquí tenemos varios de ellos. Hoy, cuando entraba aquí, me encontré con ese descontento acerca de lo que la Tabla está presentando y con expresiones verdad, de parte de varios en cuanto al desvalor que yo le doy a la investigación aquí en esta Universidad verdad, esas fueron expresiones varias y de distintos tonos y la cosa que se dio en la entrada.

En el caso del grupo de Especiales con Doctorado que está en la Tabla, quiero añadir al tema es que nosotros no podemos disparar la Escala, por razones estratégicas no puede irse por encima de lo que plantea la Universidad de Panamá. Podemos hacerlo, pero la oportunidad de esto será negativa para la mayoría y aquí es donde yo, planteó el criterio de que no estoy legislando aquí para favorecer. En el escenario es un regalo, estamos atendiendo un mando y ahora lo estamos haciendo y bastante tarde y empecé a recibir del Sector de Doctorado Especial, el 0% de aumento con ese grupo y me encontré con ese descontento con expresiones de parte de varios en cuanto al desvalor que yo le doy aquí a esta Universidad.

En esta Escala Doctoral tal como nosotros lo tenemos ahora, verticalmente, se exige producción de investigación. Si tu produces pasas del Doctorado I, II, III, IV y fue algo que instalé para no discriminar entre unos y otros por respeto a todos, que todos tuvieran la misma oportunidad y que fuera un Comité el que los evaluara. Verticalmente usted puede dirigirse desde el Doctorado I hasta el Doctorado IV. Ahora en esta Tabla el Investigador o el Especial con Doctorado una vez que él escala verticalmente entre posiciones, horizontalmente no requiere investigaciones, no sé si me explico, no requiere producción de investigación, ¿por qué? Porque es proporcional a antigüedad y si usted llega de Doctorado I a Doctorado IV, usted se puede dormir allí durante 50 años y usted va a crecer sin hacer investigación.

Otra de las cosas que me comentaron hoy era que ustedes no conocían eso. Lamento mucho eso, porque ustedes debieron ser informados, porque hay representantes docentes en las comisiones, hay representantes y aquí hay una estructura donde se discuten las cosas y cada sector está a través de sus autoridades informado de lo que estamos haciendo. Tengo que disculparme en nombre de la Administración si hubo falta de comunicación en eso, tengo que disculparme, soy el responsable de la Administración. Y acepto el hecho del reclamo, acepto la ansiedad y acepto cómo ustedes se sienten en este momento, pero, nuevamente, estoy haciendo algo por la Institución y no puedo en este momento agarrar esa cifra y elevarla, porque incremento las posibilidades de que me la rechacen, eso es lo que ha pasado y lo que se ha hecho aquí es equiparar con la Universidad de Panamá y si equiparando con la Universidad de Panamá lo que ha sucedido es que han quedado en el mismo nivel, bueno, el criterio fue ese. Yo quería explicar esto antes de que se sometiera a discusión.

En virtud de que se agotaba el tiempo para culminar la sesión, el señor **Secretario** anunció: Estamos a punto de llegar a las 4 horas de debate. Hay que preguntarle entonces al honorable Consejo si desea mantenerse en sesión hasta agotar el Orden del Día del día de hoy.

El señor **Rector** preguntó al pleno: Los que están de acuerdo en declararnos en sesión permanente hasta discutir los temas, sírvanse levantar la mano. Sometido a votación fue aprobado con 39 a favor, 0 en contra y 1 abstención, declararse en sesión permanente hasta agotar los temas del Orden del Día.

El Ing. **Elías Mendoza** solicita Cortesía de Sala para la Dra. Guadalupe González, porque ella tiene del sector de los doctores una serie de inquietudes con respecto a la Escala Salarial.

Sometida la propuesta de darle Cortesía de Sala a la Prof. Guadalupe González, es aprobada con 37 a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

El Prof. **Gustavo Iribarren** consulta: Hay un detalle que me llama la atención en el punto donde aparece igual Salario Base Profesor Regular Titular con Profesor Especial con Doctorado para el 2015, ambos permanecen con el mismo valor: B/.3,316.72 y B/.3,316.72, sin embargo cuando se afectan los porcentajes de antigüedad el Titular queda con un valor mayor y el otro con un valor menor, no sé si habría que revisarlo o cómo se calculó o es así?

Responde la Prof. **Delia de Benítez**: Lo que se aprueba son los ajustes y eso hay que revisarlo y en Recursos Humanos lo revisaremos.

En uso de la palabra, la Dra. **Guadalupe González** dio lectura a nota emitida por un grupo de profesores y doctores de la Institución sobre la propuesta de aumento salarial para el año 2015 aprobado por el Consejo Administrativo en donde se propone aumentos salariales a todas las categorías de administrativos, docentes e investigadores tiempo completo y parcial excepto a aquella correspondiente a Doctorado I, II, III y IV; se hace entrega formal de la nota al señor Rector.

El Lic. **Alex Matus** propuso formalmente someter la Escala Salarial a consideración del Consejo y que al mismo tiempo le demos a la Comisión la potestad para que pueda revisar y hacer los ajustes que se requieran.

Pregunta el señor **Rector** a la Lic. **Nedelka Espinosa**: Si hacemos exactamente eso que propone el Lic. Matus, se aprueba la Escala como se trajo y luego nosotros hacemos los ajustes ¿eso no tendría que pasar por todos los procesos de los Consejos nuevamente?

Responde la Lic. **Nedelka Espinosa**: La atribución que tiene el Consejo General en este punto es la ratificación de algo que fue aprobado en el Consejo Administrativo, tal y como fue aprobado en el Consejo Administrativo. Si no se aprueba tiene que volver nuevamente a hacer todo el ciclo, todo el recorrido.

Señala el señor **Secretario**: La propuesta del Lic. Alex Matus es que se apruebe el Informe que ha traído la Comisión y que se ordene que se hagan los estudios para hacer los ajustes, pero por cuestiones de forma que dice Asesoría Legal, para hacer los ajustes entonces la Comisión encargada de hacer el estudio base llevarlo al Consejo Administrativo y el Consejo Administrativo traerlo a un próximo Consejo General para que se haga el ajuste a la Escala ya aprobada. Con la Escala ya aprobada entiendo, el señor Rector y las autoridades podrían iniciar desde ya la consecución de los fondos para el próximo año, mientras se hace el ajuste al renglón de Investigadores con Doctorado.

Concluidas las intervenciones, el señor **Rector** somete ante el pleno si la Sala se siente ilustrada para tomar una decisión sobre la propuesta presentada por el Lic. Alex Matus referente a la Escala Salarial. Fue aprobada con 38 a favor, 0 en contra y 0 abstención, que la Sala se encuentra ilustrada para votar.

Señala el señor **Secretario** que la propuesta presentada por el Lic. Alex Matus es que se ratifique el Informe presentado por la Comisión y que este Consejo instruya a todas las instancias que les compete que hagan un estudio de inmediato, a partir de hoy, para que se tome en consideración las solicitudes de profesores e investigadores con doctorado que no son Regulares, de tal manera de que las instancias, Consejo Administrativo y Consejo General, lleguen a generar una enmienda en la Escala Salarial propuesta.

Como una recomendación la Lic. **Nedelka Espinosa** indicó: Que se apruebe la ratificación de la Escala y que se dé instrucción entonces para lo que se haga a futuro.

Sometido a la votación se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, la ratificación del Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre la Escala Salarial de la Universidad Tecnológica de Panamá, acogiendo las observaciones para que la Dirección de Recursos Humanos realice las correcciones pertinentes en cuanto a los porcentajes de antigüedad reflejados en el caso de Profesor Regular Titular y el de Investigador Especial con doctorado IV.

Al no haber más intervenciones, el señor Rector sometió al pleno del Consejo acoger la solicitud del Sector de Investigación, de manera que se hagan los estudios pertinentes para realizar los ajustes en los renglones del Sector de Investigación, bajo los cargos de Investigador Especial con doctorado I, II, III y IV; basado en esos estudios, se envíe al Consejo Administrativo para su aprobación, y posteriormente sea enviado al Consejo General Universitario para su ratificación correspondiente; siendo aprobado con 37 a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

En el quinto punto: **Escogencia del Representante Docente que integrará el Comité Electoral para las elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

Indicó el señor **Rector** que se han propuesto los profesores Juan Collantes, como representante Principal y Gustavo Iribarren, representante Suplente. Al no existir ninguna observación, fueron sometidos a la consideración del Consejo, siendo aprobado con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, los representantes que integrarán el Comité Electoral para las elecciones del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En el sexto punto: **Propuesta de Calendario para el Año 2015**, se aprobó con 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el Calendario de Reuniones Ordinarias del Consejo para el año 2015, quedando así:

MES	DÍA	TIPO DE REUNIÓN	OBSERVACIÓN
FEBRERO	5	ORDINARIA	
MAYO	7	ORDINARIA	
SEPTIEMBRE	3	ORDINARIA	
NOVIEMBRE	19	ORDINARIA	

LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CONSIDERAR TEMAS ESPECÍFICOS.

El siguiente y último punto es: **Lo que propongan los señores miembros del Consejo General.**

Manifiesta el Lic. **Pablo Moreno** que ha observado por ejemplo, una persona que tiene un sueldo base para Secretario Administrativo al momento que se le da la posición o que pasa a la posición de Secretario Administrativo, el sueldo base de ellos con relación a la posición que ellos asumen no hay gran diferencia no hay incentivo para la cantidad de trabajo que hace esa persona. Quería dejarlo plasmado en el Consejo General o una nota que quería hacer. Hay varias opciones que considero que se pueden dar y una es, que si hay un Subdirector Académico y hay un Subdirector de Investigación, no sé, habría que ver la parte esa de que si se pudiese llevar a Subdirector Administrativo con la cantidad de cosas que no sé si la ley lo permitirá o no, pero de lo contrario que se revise esa parte para efectos de que si la persona tiene su sueldo, pues así como se les da a los Coordinadores y a los Subdirectores un sobresueldo, entonces que se les dé a los Secretarios Administrativos. Esa parte se las dejo en Acta para que quede como una inquietud en algunas apreciaciones y algunos análisis que hemos hecho en cuanto a la posición de los Secretarios Administrativos y la cantidad de trabajo que ellos tienen y la responsabilidad que conlleva ese puesto. Yo sé que la ley amarra muchas cosas, pero de todas manera quiero dejarlo como una observación.

El señor **Rector** expresó: Quiero compartir con el Consejo que actualmente hay una Comisión que está evaluando, estudiando el Organigrama de los Centros Regionales. En esa Comisión están representados los Centros Regionales por el Lic. Alex Matus y está el Ing. José Varcasía. Sé que antes de ir a una reunión hubo una propuesta borrador, se ha discutido y esto lleva un avance y lo está coordinando el Ing. Angelino Harris, Dirección de Planificación y la intención de eso es uniformar, porque lo que siempre he explicado respecto a esto es que los Centros han crecido sustancialmente, unos más que otros y las necesidades de los Centros son variadas, sin embargo, se está trabajando con una organización que data de muchos años y que no necesariamente se ajusta a las necesidades de hoy. Alguna otra participación, si no hay participación les agradezco a todos la asistencia a este Consejo.

La sesión fue clausurada a las 3:12 p.m., siendo presidida por el Dr. Oscar M. Ramírez Ríos, rector y actuó el Ing. Luis A. Barahona G., secretario general.

ASISTENCIA

Presentes: Dr. Oscar M. Ramírez R., rector; Dr. Omar O. Aizpurúa P., vicerrector académico; Dr. Gilberto A. Chang, vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ángela Laguna C., decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Julio A. Quiel S., decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Elizabeth Salgado, decana encargada de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Mirtha Y. Moore V., decana de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Mgtra. Ana M. Saavedra, decana encargada de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Rubén D. Espitúa, coordinador general de los Centros Regionales; Lic. Elsa Flores, representante suplente de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Lic. Julia E. Muñoz C., y el Lic. Gustavo Barrías, representantes del Sector Administrativo; Lic. Magdalena Durán de Huertas, directora del Centro Regional de Azuero; Ing. José Mendoza, director del Centro Regional de Bocas del Toro; Lic. Pablo Moreno, director del Centro Regional de Coclé; Lic. Evet Clachar, directora del Centro Regional de Colón; Lic. Alex Matus, director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. José Varcasía, director del Centro Regional de Panamá Oeste; Lic. Amílcar Díaz, director del Centro Regional de Veraguas; Prof. Marina Saval de Guerra, Prof. Héctor Acevedo y la Prof. Casilda Saavedra de Madrid, representantes de los profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Gustavo Iribarren, Prof. Elías Mendoza y el Prof. Roger Ríos, representantes de los profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Rodolfo Cardoze, Prof. Izael Uribe y el Prof. Cornelio Garcés, representantes de los profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Fernando Castillo, Prof. Deyka García y el Prof. Rafael Silvera, representantes de los profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ana Gloria Cordero de Hernández, Prof. Jacqueline S. de Ching, representantes de los profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Juan R. Collantes, Prof. Ildemán Ábrego y el Prof. Salomón Polanco, representantes de los profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Prof. Ismael Batista, representante de los profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Vitelio Pinzón, representante de los profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Mariano Sánchez, representante de los profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. Ángel Gómez, representante de los profesores del Centro Regional de Colón; Prof. Jaime Contreras, representante de los profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Bolívar Quijada, representante de los profesores del Centro Regional de Panamá Oeste, Prof. Luis A. López, representante de los profesores del Centro Regional de Veraguas; Est. Gustavo Bernal, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y la Est. Virginia Ramos, representante estudiantil del Centro Regional de Veraguas.

Presentaron Excusas: Invest. Toribio Domínguez y el Invest. Pablo Martínez, representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Laila de Vargas, representante de los profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Joan Candiotti, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Liney Aguirre, representante estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro; Est. Fátima Cedeño, representante estudiantil del Centro Regional de Coclé.

Ausentes: Dra. Gisela Torres de Clunie, representante suplente de los profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; las representantes estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Industrial, Est. Gloria Juárez y Gissell Morales; las representantes estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Est. Rita Morice y Erika De Ávila; los representantes estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Est. Karla Cheong y Alexis Castillo; Est. Tanya Silva, representante estudiantil del Centro Regional de Azuero, Est. José Castillo, representante estudiantil del Centro Regional de Colón; Est. Daves Hernández, representante estudiantil del Centro Regional de Chiriquí; Est. Gabriel Caballero, representante estudiantil del Centro Regional de Panamá Oeste.

Presentes con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Esmeralda Hernández Plaza, vicerrectora administrativa; Ing. Luis A. Barahona G., secretario general; Ing. Angelino Harris, director de Planificación Universitaria y la Lic. Nedelka Espinosa, asesora legal.

Ausentes: Lic. Grace Ivandich, directora de Bienestar Estudiantil.


ING. LUIS A. BARAHONA G.
 SECRETARIO GENERAL,
 SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
 RECTOR,
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

gch.

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º 01-2015 EFECTUADA EL 5 DE FEBRERO DE 2015.

